TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA

Ref. 25899-31-03-001-2013-00008-02

Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia.

En firme este auto, remítase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY Magistrado

Firmado Por:
Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 9085c2e5660181ab752940abd9ae7af09653f457018d6913491cfb6c5860bdd6}$

Documento generado en 08/02/2024 03:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica